

122

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Reivindicatorio : 2021-00022

Demandante: Liliana Yazmin Orjuela Guerrero

Demandados: José Ricardo Orjuela y Otros

Al despacho el proceso en referencia, en atención al memorial de folio 121 del apoderado de la parte actora doctor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS, se,

R E S U E L V E

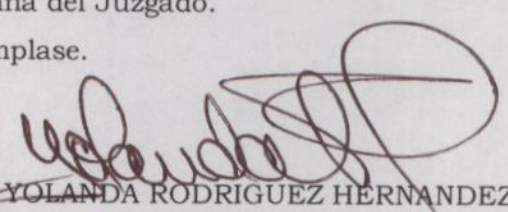
PRIMERO: Admitir las renuncia al recurso de reposición y en subsidio apelación, mismo que había interpuesto contra el auto que rechazó la demanda arriba mencionada.

SEGUNDO: Ejecutoriado procédase según el numeral segundo parte resolutive de la providencia septiembre 10-2021 folio 104.

TERCERO: Notifiquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para que obtengan las decisiones mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh